



*Comisión de Certificación de Candidatos para Integrar la Unidad Fiscal Especial
contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC)*

COMUNICADO

La Comisión de Certificación de Candidatos para Integrar la Unidad Fiscal Especial contra la Impunidad de la Corrupción (UFECIC), hace del conocimiento público a los Profesionales de todo el país que han participado en el presente proceso de Certificación, que ha transcurrido la fase de Evaluación de Conocimientos y la comisión **ACORDÓ LO SIGUIENTE:** Que para los siguientes cargos se modificaran los porcentajes mínimos de aprobación, pues el Acuerdo FGR-007-2017 de fecha 26 de abril de 2017 aprobado por el Fiscal General de la República, así faculta a la comisión en su Artículo 1 que dice lo siguiente “ *Se reforma el artículo 8 del Acuerdo FGR-002-2017, agregando al mismo un segundo párrafo, el cual se leerá de la siguiente manera; durante la evaluación, la comisión de certificación está facultada para que dentro de los parámetros que correspondan a las notas de 60% a 70% seleccione para cada cargo que lo requiera, a los candidatos en el ratio requerido, hasta alcanzar la proporción estadística de 3 a 1 determinada como idónea, pudiendo al efecto, variar el mismo por cada cargo según fuese necesario*”, siendo que para los siguientes cargos no se logró la cantidad de postulantes requeridos, la comisión resolvió se bajaran hasta obtener la proporción de 3 a 1 los porcentajes de aprobación para los cargos que se mencionan a continuación:

Cargo	% mínimo de aprobación
Especialista en recopilación y análisis financiero	60%
Coordinador de Auditores	60%
Fiscal Auxiliar	65%
Agentes de Investigación	65%
Forenses Informáticos	60%

Los cargos que no se detallan en el cuadro anterior, se acordó que continuarán con un porcentaje mínimo de aprobación de 70% por haber reunido la proporción requerida.